

13 JUL 2016

## RESOLUCIÓN No. 465

"Por la cual se acogen las recomendaciones del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal, para la selección de los proyectos ganadores de la "CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2016" de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena la suscripción de las Actas de Compromiso respectivas, el desembolso de los recursos económicos previstos a favor de los mismos y la liberación del recurso económico no otorgado".

### LA SECRETARIA DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 558 de 2006, modificado por el Decreto Distrital 402 de 2013, la Ley 1493 de 2011, el Decreto Nacional 1258 de 2012, el Decreto Nacional 1240 de 2013 y el Decreto Distrital 353 de 2013, y

### CONSIDERANDO QUE:

El 16 de febrero de 2016, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte expidió la Resolución No. 85 y en su artículo 1° ordenó la apertura de la "CUARTA CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2016" de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

La información concerniente a la citada convocatoria fue divulgada en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte e igualmente se dio a conocer en tres (3) jornadas informativas realizadas los días 9, 10 y 11 de febrero de 2016.

En la cartilla de condiciones y requisitos de la "CUARTA CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2016" se establecieron los requisitos generales y específicos de participación, así como el otorgamiento de recursos económicos de acuerdo a cada una de las líneas de participación, así:

LÍNEA	VALOR
Construcción	Hasta por la suma de seiscientos millones de pesos M/cte (\$600.000.000).
Compra de Inmuebles	Hasta un ochenta por ciento (80%) del valor del inmueble.
Adecuación y/o Mejoramiento	Hasta por la suma de trescientos millones de pesos M/cte (\$300.000.000).
Dotación	Hasta por la suma de trescientos millones de pesos M/cte (\$300.000.000).

En el numeral 4 del ítem 1.4. "PRECISIONES A TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS" de la Cartilla en mención se estableció que "Cada organización cultural **podrá presentar máximo UN proyecto por escenario. En este podrá aplicar a una o varias líneas**